

ACUERDO N° 50 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a DOCE días del mes de MARZO de Dos Mil Dieciocho, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON I) CONCEDER Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), a las Sras. **ERICA LETICIA CORIA** y **MARIA ALEJANDRA LACONCHA**, para que asistan al “Seminario Introductorio de Mediación Penal”, los días 23 y 24/03/18, quienes deberán acreditar la causal invocada. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para un aporte económico de pesos mil (\$ 1.000) para cada una por el pago parcial de dicha capacitación; DESIGNANDO Subrogante de la Localidad de Arizona, al Sr. **HORACIO DARIO MORALES**, Juez de Paz de la Localidad de Unión y Subrogante de la Localidad de Villa Larca, a la Sra. **LAUREANA LETICIA ISOLDA CORREA**, Juez de Paz de Merlo, por igual período.

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la Licencia a la Sra. **NATALIA ELIZABETH EL PACHA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTICINCO (25) días, a partir del 26/02/18 y hasta el 22/03/18.

III) JUSTIFICAR la Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), a la Sra. **ANDREA NATALIA LASAGNO**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, el día 2/03/18.

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la Licencia al Sr. **DAVID EMMANUEL SOSA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA (30) días, a partir del 16/02/18 y hasta el 17/03/18.

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la Licencia al Sr. **ALDO ALFREDO OCHOA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA (30) días, a partir del 22/02/18 y hasta el 23/03/18.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.